

SAN LUIS, 13 JUN 2014

VISTO:

El EXP-USL: 4632/2014, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" sugiere modificaciones en el ordenamiento curricular y de correlatividades del Plan de Estudios regido por Ordenanza CD. Nº 18/06; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD. Nº 18/06 se aprobó el Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas".

Que la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" del Departamento de Matemáticas, conforme a las incumbencias conferidas en el Artículo 5° de la Ordenanza CD. Nº 9/08 de Comisiones de Carreras, propone modificaciones de ordenamiento curricular y correlatividades.

Que las modificaciones sugeridas consisten en permutar, en el ordenamiento curricular, la asignatura "MEDIDA E INTEGRACIÓN" (4º año, primer cuatrimestre) con la materia "GEOMETRÍA DIFERENCIAL" (3º año, segundo cuatrimestre).

Que motiva la presente propuesta la necesidad de un mejor aprovechamiento de la oferta de materias optativas de cuarto año que necesitan previamente los contenidos de "MEDIDA E INTEGRACIÓN", razón por la cual sería de mayor utilidad el cursado de dicha materia en tercer año.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la propuesta de modificación del Plan de Estudio de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" regido por Ordenanza CD. Nº 18/06, realizada por la Comisión de Carrera.

Que considerando la solicitud de la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" de sugerir modificaciones en el ordenamiento curricular de la Ordenanza CD. Nº 18/06, el visto de Secretaría Académica y el despacho

Cpde. ORDENANZA N° 003 14

Or Feeling State of Merky P



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014 resolvió por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza CD. Nº 18/06 en el ordenamiento curricular con respecto a la permuta de la asignatura "MEDIDA E INTEGRACIÓN" (4º año, 2º cuatrimestre) con la asignatura "GEOMETRÍA DIFERENCIAL" (3º año, 2º cuatrimestre).

Por ello en virtud de lo establecido en su sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de ordenamiento curricular y correlatividades establecidas en el plan de estudio de la carrera: "LICENCIATURA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS" (Ordenanza CD. Nº 18/06) que se detallan en el ANEXO I, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las modificaciones aprobadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza entren en vigencia en el presente ciclo lectivo 2014.-

ARTÍCULO 3º.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del Artículo 85º inc. g) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 003 14

Lic. Eugenio Nicolás Cortes Secretario Académico Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat. U.N.S.L

Dr. Fernando M. Bulnes Deceno Tac. de Ca. Foo. Mat y Nat

(164%)



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ANEXO I

LICENCIATURA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS

N°	Denominación asignatura	С	CHS	СНТ	Requisitos para cursar		Req. para rendir o promocionar
		i			T.P. Aprob.	Mat. Aprob.	Mat. Aprob.
1° AÑO							
1	Cálculo I	1	8	120	_	_	-
2	Algebra I	1	8	120	_	-	_
3	Matemática y Computación I	1	6	90	-	_	-
4	Inglés	A	3	90	_	_	_
5	Matemática Discreta	2	8	120	2	-	2
6	Álgebra II	2	8	120	2		2
7	Seminario	2	6	90		_	
Total C.H. materias específicas: 660 horas Horas de Inglés: 90							0
	2° AÑO						
8	Cálculo II	1	10	150	1-2	_	1-2
9	Fundamentos	1	8	120	5-7	1-2	1-2-5-7
10	Probabilidad y Estadística	1	8	120	1-2		1-2
11	Cálculo III	2	10	150	6-8	1-2-7	1-2-6-7-8
12	Cálculo Numérico	2	8	120	6	1-2-3	1-3-6
13	Modelos Matemáticos	2	6	90	9	1-5-6	5-6-9
Total C.H. materias específicas: 750 horas							
3º AÑO							
14	Matemática y Computación II	1	8	120	11-12	1-3-6	11-12
15	Álgebra III	1	8	120	9	5-6	5-6-9
16	Cálculo Avanzado I	1	10	150	9-11	6-8	6-8-11
17	Medida e Integración	2	10	150	16	11	16
18	Álgebra IV	2	8	120	15	6	15
19	Ecuaciones de la Física-Matemática	2	8	120	11	6-8	6-8-11
Total C.H. materias específicas: 780 horas							
4° AÑO							
20	Cálculo Avanzado II	11	8	120	16	6-11	16
21	Variable Compleja y Análisis de Fourier	1	8	120	16-18	6-11	16-18
22	Materia Optativa I	1	8	120	(*)	(*)	(*)
23	Geometría Diferencial	2	8	120	-	6-9	6-9
24	Materia Optativa II	2	12	180	(*)	(*)	(*)
Total C.H. materias específicas: 780 horas							
Total de horas de materias específicas: 2850 horas Horas de Inglés: 90							
(*) Les correlations de la Materiale Especiales (*)							

(*) Las correlatividades de las Materias Optativas serán fijadas por el Departamento de Matemática

ORDENANZA Nº 003 14

EEG NNH

> Lic. Eugenio Nicolás Cortes Secretario Académico Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat. U.N.S.L

Or. Femsodo M. Guines Deceno

Fac. de Cs. Foo. Mat y Nat. UNSL